



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 No. 2.012.- ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR
2 ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARTE-
3 FACTOS ECUATORIANOS PARA EL
4 HOGAR S.A. ARTEFACTA A LAS COM-
5 PAÑÍAS SERVINTARES S.A. Y SOLU-
6 CIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.,
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
8 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COM-
9 PAÑÍA ARTEFACTOS ECUATORIANOS
10 PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA.-----
11 CUANTÍAS: FUSION: INDETERMINADA.--
12 AUMENTO DE CAPITAL:
13 US\$10'512.535,00.-----
14 CAPITAL AUTORIZADO: US\$17'941.938,00.----
15 CAPITAL SUSCRITO: US\$10'512.535,00.-

16 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
17 República del Ecuador, hoy uno de Febrero del año dos mil do-
18 ce, ante mí, **Abogada IVETTE GARCÍA AKEL**, Notaria
19 **Vigésima Sexta Suplente del Cantón Guayaquil**, comparece,
20 el señor **RAÚL ANTONIO CHEHADE ROSAS**, quien declara
21 ser de nacionalidad peruana, ejecutivo, de estado civil casado y
22 domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa de
23 la compañía **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL**
24 **HOGAR S.A. ARTEFACTA**, en su calidad de Gerente General
25 y representante legal, debidamente autorizado por la Junta Gene-
26 ral Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,
27 según documentos que se adjuntan como habilitantes; y, por otra
28 parte, la señora **GIGLIA BEATRIZ TOBALINA DITO**,



1 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, Ingeniera en In-
2 formación, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciu-
3 dad, por los derechos que representa de la compañía **SER-**
4 **VARIANTES S.A.**, en su calidad de Gerente General y repre-
5 sentante legal, debidamente autorizada la Junta General Extra-
6 ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, según do-
7 cumentos que se adjuntan como habilitantes; y, finalmente, el
8 señor **JAVIER ALFONSO DERTEANO BIDEGARAY**,
9 quien declara ser de nacionalidad peruano, ejecutivo, de estado
10 civil casado y domiciliado en esta ciudad, por los derechos que
11 representa de la compañía **SOLUCIONES TÉCNICAS TEC-**
12 **NILABOR S.A.**, en su calidad de Gerente General y represen-
13 tante legal, debidamente autorizado por la Junta General Extra-
14 ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, según do-
15 cumentos que se adjuntan como habilitantes. Mayores de edad,
16 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.
17 Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública
18 a la que proceden de una manera libre y espontánea, con amplia
19 y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta
20 que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
21 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de FUSIÓN POR AB-
22 SORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARTEFACTOS ECUATORIA-
23 NOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA A LAS COM-
24 PAÑÍAS SERVARIANTES S.A. Y SOLUCIONES TÉCNICAS
25 TECNILABOR S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
26 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ARTEFAC-
27 TOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA,
28 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento
2 presente escritura pública por una parte el señor Raúl Antonio
3 Chehade Rosas, a nombre y representación de la compañía
4 ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A.
5 ARTEFACTA, en su calidad de Gerente General y representan-
6 te legal, debidamente autorizado para realizar los trámites rela-
7 cionados con la fusión por la Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el diez de
9 noviembre de dos mil once; por otra parte la señora Giglia Bea-
10 triz Tobalina Dito, a nombre y representación de la compañía
11 SERVIANTARES S.A., en su calidad de Gerente General y
12 representante legal, debidamente autorizada para realizar los
13 trámites relacionados con la fusión por la Junta General Extra-
14 ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada
15 el diez de noviembre de dos mil once; y por otra parte el señor
16 Javier Alfonso Derteano Bidegaray, a nombre y representación
17 de la compañía SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR
18 S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal,
19 debidamente autorizado para realizar los trámites relacionados
20 con la fusión por la Junta General Extraordinaria y Universal
21 de Accionistas de la compañía, celebrada el diez de noviembre
22 de dos mil once. Los comparecientes son de nacionalidad pe-
23 ruana el primero y el tercero y ecuatoriana la segunda respecti-
24 vamente, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados y
25 residentes en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA.- ANTE-**
26 **CEDENTES: DOS.UNO. ARTEFACTOS ECUATORIA-**
27 **NOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA. Dos.Uno.Uno.**
28 La compañía ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL



1 HOGAR S.A. ARTEFACTA, se constituyó, mediante escritura
2 pública celebrada el veintinueve de noviembre de mil nove-
3 cientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del
4 Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
5 del mismo cantón, el doce de enero de mil novecientos ochenta
6 y nueve. Dos.Uno.Dos. Posteriormente la compañía ha realiza-
7 do varios actos societarios y reformas a su estatuto social, de-
8 ntro de los cuales se estableció el cambio de domicilio de la
9 compañía hacia la ciudad de Guayaquil. El último acto societa-
10 rio realizado por la compañía consta dentro de la escritura
11 pública de reforma integral del estatuto de la compañía otorga-
12 da el veintidós de enero de dos mil nueve, ante el Notario
13 Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en
14 el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de marzo del
15 dos mil nueve. Dos.Uno.Tres. La Junta General Extraordinaria
16 y Universal de Accionistas de la compañía ARTEFACTOS
17 ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA,
18 celebrada el diez de Noviembre de dos mil once, resolvió con
19 la conformidad de todos los accionistas concurrentes, que re-
20 presentan el cien por ciento del capital suscrito de la compañía,
21 aprobar la fusión por absorción de las compañías SERVIAN-
22 TARES S.A. Y SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR
23 S.A. por parte de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA
24 EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, aprobar las bases y los térmi-
25 nos en los cuales operará la mencionada fusión por absorción,
26 aumentar el capital social de la compañía como consecuencia
27 de la fusión por absorción, con la consecuente reforma del Es-
28 tatuto Social, autorizar a su representante legal para que parti-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 cipe a nombre de la compañía ARTEFACTOS ECUATORIA-
2 NOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA en el otorgamien-
3 to de la presente escritura, según los términos en que consta el
4 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal agregada
5 como documento habilitante. **DOS.DOS. SERVIANTARES**
6 **S.A.** Dos.Dos.Uno. La compañía SERVIANTARES S.A. se
7 constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de
8 diciembre de dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Cuarto del
9 Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
10 del mismo cantón, el ocho de enero de dos mil cuatro.
11 Dos.Dos.Dos. El último acto societario realizado por la com-
12 pañia consta dentro de la escritura pública de cambio de domi-
13 cilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y la refor-
14 ma integral del estatuto de la compañía otorgada el dieciséis de
15 marzo de dos mil nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del
16 cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mer-
17 cantil del mismo cantón, el cinco de noviembre del dos mil
18 nueve. Dos.Dos.Tres. La Junta General Extraordinaria y Uni-
19 versal de Accionistas de la compañía SERVIANTARES S.A.,
20 celebrada el diez de Noviembre de dos mil once, resolvió con
21 la conformidad de todos los accionistas concurrentes, que re-
22 presentan el cien por ciento del capital suscrito de la compañía,
23 aprobar la fusión por absorción de SERVIANTARES S.A. por
24 parte de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL
25 HOGAR S.A. ARTEFACTA, en consecuencia aprobar la diso-
26 lución anticipada de la compañía SERVIANTARES S.A. sin
27 que por ello entre en liquidación, aprobar las bases y los térmi-
28 nos en los cuales operará la mencionada fusión por absorción,



autorizar a su representante legal para que participe a nombre
2 de la compañía **SERVANTARES S.A.** en el otorgamiento de
3 la presente escritura, según los términos en que consta el Acta
4 de Junta General Extraordinaria y Universal agregada como
5 documento habilitante. **DOS.TRES. SOLUCIONES TÉCNI-**
6 **CAS TECNILABOR S.A.** Dos.Tres.Uno. La compañía **SO-**
7 **LUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.** se constituyó
8 mediante escritura pública celebrada el veintidós de febrero de
9 dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Qui-
10 to, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
11 cantón el quince de marzo de dos mil seis. Dos.Tres.Dos. El
12 último acto societario realizado por la compañía consta dentro
13 de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía
14 otorgada el diez de febrero de dos mil siete, ante el Notario
15 Trigésimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en
16 el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de marzo
17 del dos mil siete. Dos.Tres.Tres. La Junta General Extraordina-
18 ria y Universal de Accionistas de la compañía **SOLUCIONES**
19 **TÉCNICAS TECNILABOR S.A.**, celebrada el diez de No-
20 viembre de dos mil once, resolvió con la conformidad de todos
21 los accionistas concurrentes, que representan el cien por ciento
22 del capital suscrito de la compañía, aprobar la fusión por ab-
23 sorción de **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.**
24 por parte de **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL**
25 **HOGAR S.A. ARTEFACTA**, en consecuencia aprobar la diso-
26 lución anticipada de la compañía **SOLUCIONES TÉCNICAS**
27 **TECNILABOR S.A.** sin que por ello entre en liquidación,
28 aprobar las bases y los términos en los cuales operará la men-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 cionada fusión por absorción, autorizar a su representante legal
2 para que participe a nombre de la compañía SOLUCIONES
3 TÉCNICAS TECNILABOR S.A. en el otorgamiento de la pre-
4 sente escritura, según los términos en que consta el Acta de
5 Junta General Extraordinaria y Universal agregada como do-
6 cumento habilitante. **TERCERA.- FUSIÓN POR ABSOR-**
7 **CION:** Con estos antecedentes, los comparecientes, debida-
8 mente facultados para el efecto por las juntas generales de las
9 compañías por ellos representadas, declaran la fusión por ab-
10 sorción de las compañías SERVIANTARES S.A. Y SOLU-
11 CIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A. por parte de la
12 compañía ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL
13 HOGAR S.A. ARTEFACTA. **CUARTA.- BASES DE LA**
14 **FUSION:** Los representantes legales de SERVIANTARES
15 S.A., SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A. y AR-
16 TEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. AR-
17 TEFACTA, manifiestan que las bases y términos de la presente
18 fusión por absorción, son aquellas conocidas y aprobadas por
19 las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las
20 compañías en referencia, celebradas el diez de Noviembre del
21 dos mil once, copia de cuyas Actas se adjunta como documen-
22 tos habilitantes a la presente escritura pública. A continuación
23 y con los antecedentes expuestos, SERVIANTARES S.A., SO-
24 LUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A. y ARTEFAC-
25 TOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFAC-
26 TA, legal y debidamente representadas por quienes comparecen
27 actuando en sus nombres, según consta en la cláusula primera
28 de esta escritura, deciden y manifiestan irrevocablemente:



1 UNO.- Que habiéndose cumplido los acuerdos previos entre las
2 partes, así como las disposiciones legales y reglamentarias ati-
3 nentes a la fusión, proceden a fusionarse mediante la absorción
4 de SERVARIANTARES S.A. y SOLUCIONES TÉCNICAS
5 TECNILABOR S.A. por parte de ARTEFACTOS ECUATO-
6 RIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, compañía
7 esta última que subsiste, modificando y reformando su estatuto
8 social en los términos acordados en las bases de la fusión cons-
9 tantes en las actas de junta general universal de las tres com-
10 pañías. DOS.- Que para que opere la fusión referida en el nu-
11 meral anterior, SERVARIANTARES S.A. y SOLUCIONES
12 TÉCNICAS TECNILABOR S.A., en su calidad de compañías
13 absorbidas, se disuelven anticipadamente, sin que por ello se
14 opere o se precise su liquidación ni el cumplimiento del trámite
15 de oposición de terceros, de conformidad con el previsto en la
16 Legislación de Compañías para los casos de disolución antici-
17 pada, en vista de que ARTEFACTOS ECUATORIANOS PA-
18 RA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, como entidad absorbente
19 asumirá todos los pasivos y todas las obligaciones y contingen-
20 tes tanto de SERVARIANTARES S.A. como de SOLUCIONES
21 TÉCNICAS TECNILABOR S.A., como entidades a ser absor-
22 bidas de acuerdo con la ley. TRES.- Que como consecuencia
23 de la fusión por absorción que se efectúa, SERVARIANTARES
24 S.A. y SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A., tras-
25 pasan y transfieren en bloque, a ARTEFACTOS ECUA-
26 TORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, a título
27 universal, la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos,
28 contingentes, créditos, derechos, estado de resultados, accio-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 nes, marcas, patentes, licencias, nombres, derechos intangibles
2 que consten en sus balances cortados al día anterior al de la ce-
3 lebración de la presente escritura pública de fusión por absor-
4 ción. Por efectos de la fusión por absorción, ARTEFACTOS
5 ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA,
6 sucederá tanto a SERVIANTARES S.A. como a SOLUCIO-
7 NES TÉCNICAS TECNILABOR S.A., en todos sus derechos y
8 obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfección de
9 la fusión, ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL
10 HOGAR S.A. ARTEFACTA, intervendrá en los juicios, re-
11 clamos o trámites administrativos en que SERVIANTARES
12 S.A. y/o SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.,
13 aparecieren como actoras, demandadas, terceristas, reclaman-
14 tes, solicitantes, partes, etc., sin que pueda reclamarse ilegiti-
15 midad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin
16 que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la
17 presentación de esta escritura pública. CUATRO.- Que sin
18 perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia
19 del patrimonio tanto de SERVIANTARES S.A. como de SO-
20 LUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A., se deja expresa
21 constancia de que transfiere a favor de ARTEFACTOS
22 ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, el
23 dominio y la posesión de todos los bienes que posean, sin limi-
24 tación o reserva alguna. CINCO.- ARTEFACTOS ECUATO-
25 RIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, acepta el
26 traspaso y transferencia que del patrimonio, activos y pasivos
27 que hacen en su favor SERVIANTARES S.A. y SOLUCIO-
28 NES TÉCNICAS TECNILABOR S.A. Así mismo que, como



1 compañía absorbente, ARTEFACTOS ECUATORIANOS PA-
2 RA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, asume la totalidad, a
3 título universal, del patrimonio, activo y pasivo de las Institu-
4 ciones absorbidas. En función de lo anterior, ARTEFACTOS
5 ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA,
6 asume también las responsabilidades propias de un liquidador
7 respecto de los acreedores tanto de SERVIANTARES S.A.
8 como de SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A., de
9 conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta
10 y uno de la Ley de Compañías. SEIS.- Que de conformidad
11 con lo resuelto por las Juntas Generales Extraordinarias de ac-
12 cionistas de las compañías que se fusionan, los administradores
13 de SERVIANTARES S.A. y de SOLUCIONES TÉCNICAS
14 TECNILABOR S.A., continuarán en sus funciones hasta que
15 opere la fusión, es decir hasta la fecha en que se inscriba esta
16 escritura en los Registros Mercantiles de los Cantones Quito y
17 Guayaquil. Los administradores de ARTEFACTOS ECUA-
18 TORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, conti-
19 nuarán en el ejercicio de sus cargos durante el proceso de fu-
20 sión por absorción y permanecerán en ellos aún después de ins-
21 crita la presente escritura pública de fusión por absorción.
22 SIETE.- Que la transferencia de activos tangibles e intangibles
23 se la realiza a valor presente, en los términos de la Resolución
24 Número cero cero punto Q punto ICI punto cero diez, pu-
25 blicada en el Registro Oficial Número noventa y cinco del
26 nueve de junio del dos mil. OCHO.- Que se agreguen a la pre-
27 sente escritura pública los balances individuales de las compañ-
28 ías SERVIANTARES S.A., SOLUCIONES TÉCNICAS TEC-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 NILABOR S.A. y ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL
2 HOGAR S.A. ARTEFACTA, y el balance consolidado cerrado
3 día anterior al del otorgamiento de la presente escritura pública.
4 NUEVE.- Que como producto de la fusión, la compañía absorbente,
5 ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. AR-
6 TEFACTA, tendrá un incremento en su capital de un dólar de los
7 Estados Unidos de América (USD\$1.00), correspondiente al capital
8 del accionista minoritario de la compañía absorbidas, SERVIAN-
9 TARES S.A., quedando por tanto el capital social de la compañía
10 ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. AR-
11 TEFACTA fijado en la suma de diez millones quinientos doce mil
12 quinientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América
13 (USD\$ 10,512,535.00), de conformidad con el siguiente cuadro de
14 integración de capital:-----

15	Accionista	Número de	Porcentaje
16		Acciones	
17	Mario Alberto Siman Dab-		
18	doub	1	0.00001%
19	Raul Chehade	1	0.00001%
20	Unicomer Latin America		
21	Co. Ltd.	10,512,533	99.99998%
22	Total	10,512,535	100.00000%

23 DIEZ.- Que las juntas generales de las compañías participantes en
24 la presente fusión por absorción, han acordado autorizar a sus repre-
25 sentantes legales para que a nombre de sus representadas, suscriban
26 la presente escritura pública de fusión por absorción y realicen to-
27 dos los actos tendientes a dar estricto cumplimiento a las resolucio-
28 nes por ellas adoptadas de conformidad con la ley. ONCE.- Que por



1 presente fusión por absorción y el aumento del capi-
2 de la compañía, los accionistas de la compañía ARTE-
3 FACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTE-
4 FACTA recibirán un número de nuevas acciones que se encuen-
5 tra en estricta relación con el capital social de la compañía ab-
6 sorbente. DOCE.- Ninguno de los accionistas de las compañías
7 ha hecho uso del derecho que les confiere la Ley de Compañías
8 para retirarse de la sociedad, por encontrarse de acuerdo con la
9 fusión resuelta y constante en este instrumento público. **QUIN-**
10 **TA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** En considera-
11 ción a los términos de la fusión por absorción que mediante esta
12 escritura pública se instrumenta, y de conformidad con la reso-
13 lución adoptada por la Junta General Extraordinaria de accionis-
14 tas de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR
15 S.A. ARTEFACTA, mediante este acto se reforma el primer
16 párrafo del artículo quinto del Estatuto Social de la siguiente
17 manera: Artículo Quinto.- El capital autorizado es de diecisiete mi-
18 llones novecientos cuarenta y un mil novecientos treinta y ocho
19 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$17,941.938.00)
20 dividido en igual número de acciones, que serán emitidas en cada
21 aumento de capital suscrito y pagado. El capital suscrito y pagado
22 de la compañía es de diez millones quinientos doce mil quinientos
23 treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América
24 (USD\$10,512,535), dividido en diez millones quinientos doce
25 mil quinientos treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas
26 (10,512,535) de un valor nominal de un dólar cada una,
27 numeradas del uno al diez millones quinientos doce mil quinien-
28 tos treinta y cinco inclusive. Por lo anterior, el capital social



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 se encuentra integrado de conformidad con el siguiente cuadro
2 integración:-----

Accionista	Número de Acciones	Porcentaje
Mario Alberto Siman Dab-		
doub	1	0.00001%
Raul Chehade	1	0.00001%
Unicomer Latin America		
Co. Ltd.	10,512,533	99.99998%
Total	10,512,535	100.00000%

3 **SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** Los compare-
4 cientes en la calidad que intervienen y ejerciendo la Representación
5 de las compañías SERVANTARES S.A., SOLUCIONES TÉCNNI-
6 CAS TECNILABOR S.A. y ARTEFACTOS ECUATORIANOS
7 PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, bajo juramento, acreditan
8 la correcta integración del capital en la forma y cuantía constante en
9 las Actas de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
10 que se agregan como parte de la presente escritura pública, a la vez
11 que dejan constancia al respecto de que las accionistas, Raul Che-
12 hade y Mario Siman son personas naturales residentes en Ecuador y
13 El Salvador respectivamente y que la compañía Unicomer Latin
14 America Co. Ltd. es una, sociedad organizada y existente al amparo
15 de las leyes de las Islas Vírgenes Británicas; y que las compañías fu-
16 sionadas, no son contratistas fallidas, ni mantienen vigentes contratos
17 con el Estado o sus instituciones. **SEPTIMA.- DISPOSICIONES**
18 **TRANSITORIAS:** Los comparecientes facultan a los Doctores Car-
19 los Cazar Ledesma, Pamela Fernanda Checa Granda y al abogado
20 Marco Santiago Andrade Haro, para que individual o conjuntamente



1. todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación
2. dependiente de la presente escritura por parte de la Superinten-
3. dencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil. Para
4. todos estos actos les servirá como suficiente autorización y habilitan-
5. te esta misma cláusula. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las
6. demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumen-
7. to.-" Hasta aquí la minuta patrocinada por el **Doctor Carlos Cazar**
8. **Ledesma, Matrícula número Diecisiete – Mil novecientos noven-**
9. **ta y ocho – Cuarenta y dos,** que con los documentos que se agregan
10. queda elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria doy fe que después
11. de haber leído en alta voz toda esta escritura a los comparecientes,
12. estos la aprueban y la suscriben conmigo en un solo acto.

13. **p. CIA. ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL**

14. **HOGAR S.A. ARTEFACTA**

15. **R.U. C. No. 1790895548001**

16. *R. Chehade*

17. **RAUL ANTONIO CHEHADE ROSAS**

18. **GERENTE GENERAL**

19. **C.I. No. 171372671-7**

20. **p. CIA. SERVINTARES S.A.**

21. **R.U. C. No. 1791913809001**

22. *Giglia Beatriz Tobalina Dito*

23. **ING. GIGLIA BEATRIZ TOBALINA DITO**

24. **GERENTE GENERAL**

25. **C.C. No. 091116169-3 C.V. No. 083 - 0047**



Guayaquil, 28 de Julio de 2010

Señor Ingeniero
RAUL ANTONIO CHEHADE ROSAS
Ciudad.-

De mi consideración:

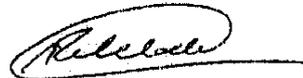
Tengo a bien comunicarle que el Directorio de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, en su sesión celebrada el 27 de julio de 2010 y conforme al artículo décimo octavo de los Estatutos, resolvió reelegirlo a Ud. en el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de DOS años.

En el ejercicio de sus funciones contempladas en el artículo 20 de la vigente codificación de los estatutos sociales otorgados ante el notario décimo cuarto del cantón Guayaquil el 22 de enero de 2009 e inscritos en el registro mercantil del mismo cantón el 2 de marzo de 2009, a Ud. le corresponde individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las facultades comprendidas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,


Ing. CRISTOBAL ORRANTIA VERNAZA
Presidente de la sesión

ACEPTO EL CARGO


Ing. Raúl Antonio Chehade Rosas
C.I. 17-13726717
Guayaquil, 28 de julio de 2010

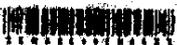


NUMERO DE REPERTORIO: 38.978
FECHA DE REPERTORIO: 09/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:20



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, a favor de **RAUL ANTONIO CHEHADE ROSAS**, a foja 86.888, Registro Mercantil número 15.694.

ORDEN: 38978



REVISADO POR: 



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

23 ENE. 2012

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 2 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.

Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
Notaria Vigésimo Sexta
Guayaquil

Guayaquil, 29 de Julio de 2010



Señora Ingeniera
GIGLIA BEATRIZ TOBALINA DITO
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SERVINTARES S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy y conforme al artículo décimo cuarto de los Estatutos, resolvió reelegirla a Ud. en el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de **DOS** años.

En el ejercicio de sus funciones contempladas en el artículo 25 de los estatutos sociales otorgados ante el notario trigésimo cuarto del cantón Quito el 16 de diciembre de 2003 e inscritos en el registro mercantil del mismo cantón el 6 de enero de 2004, a Ud. le corresponde individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía trasladó su domicilio del cantón Quito al cantón Guayaquil mediante escritura otorgada ante el notario décimo cuarto el 16 de marzo de 2009 e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 5 de noviembre de 2009.

Atentamente,

Ing. Raúl Chehade Rosas
Presidente

ACEPTO EL CARGO

Ing. Giglia Beatriz Tobalina Dito
C.I. 09-11161693
Guayaquil, 29 de Julio de 2010



NUMERO DE REPERTORIO: 53.786
FECHA DE REPERTORIO: 25/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SERVIANTARES S.A., a favor de GIGLIA BEATRIZ TOBALINA
DITO, a foja 122.689, Registro Mercantil número 21.921.



ORDEN: 53786



REGISTRO
MERCANTIL



REVISADO POR:

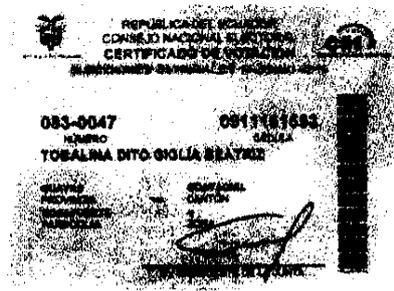
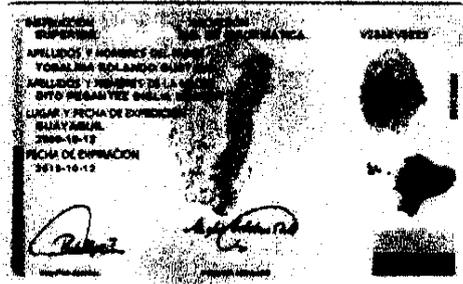
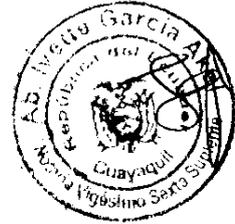
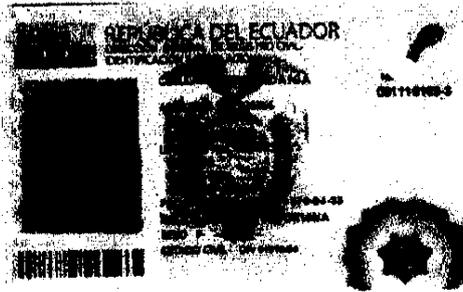
B

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

23 ENE. 2012

De conformidad con el numeral 5 del
artículo 18 de la vigente ley notarial,
doy fe que la fotocopia que consta
de 2 foja(s) es exacta al documento
original que me fue exhibido.

Dra. Roxana Ugoletti de Portoluppi
Notaria Vigésimo Sexta
Guayaquil

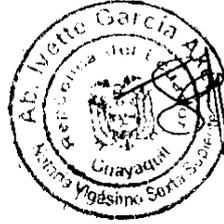


23 ENE. 2012

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 1 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.

Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
Notaria Vigésimo Sexta
Guayaquil

Quito, 02 de agosto de 2010.



15531

Señor:
Javier Alfonso Derteano Bidegaray
Presente.-

De mi consideración:

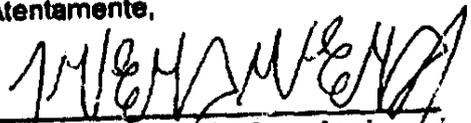
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A.", reunida el día de hoy lo ha designado GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de DOS AÑOS de conformidad con lo establecido en el estatuto.

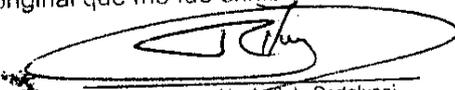
El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso de Donato Salvador el día 22 de febrero del 2006, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de marzo del 2006. La compañía reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada en la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, con fecha 10 de febrero del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de marzo del 2007.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 1 hoja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido. 3 ENE. 2012

Atentamente,


Verónica Elizabeth Meza Aguirre
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA


Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésimo Sexta
Guayaquil

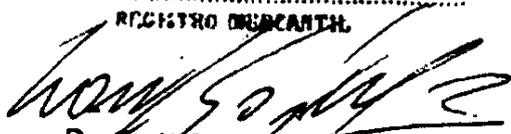
RAZÓN: En esta fecha ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A." constante en el presente nombramiento.

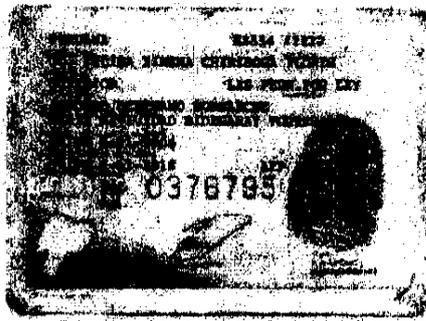
Quito, 02 de agosto de 2010.


Javier Alfonso Derteano Bidegaray
NACIONALIDAD: PERUANA
C.I. No. 172349182-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9591 del Registro de Nombramientos Tomo No. 148.
Quito, a 5 AGO 2010




Dr. Raúl Caybar Sicalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



23 ENE. 2012

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 1 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésimo Sexta
Guayaquil

**ACTA No. 94 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL
HOGAR S.A. ARTEFACTA**

Guayaquil, 10 de Noviembre de 2.011

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once a las 11H00, en las oficinas de la compañía, situada en el local de la Planta Baja del Edificio Corporativo Número 4 del "Parque Empresarial Colón", ubicado en la Avenida Jaime Roldós s/n se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA. Como lo certifica el secretario, están presentes en esta Junta, en calidad de accionistas, el señor **Mario Alberto Siman Dabdoub** con participación de una (1) acción, por sus propios derechos y UNICOMER LATIN AMERICA CO. LTD. con 10.512.533 acciones, representada por el Dr. **Juan Manuel Merchán** en calidad de apoderado especial conforme se desprende del poder que se agrega al expediente de esta Junta, resultando en un total de 10,512,534 acciones, que con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1) cada acción, corresponden al 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Por decisión unánime de los presentes, actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal el Señor **Juan Manuel Merchán**, de la Compañía ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA; y, actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal el Señor **Raúl Chehade**. Consecuentemente, y al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los asistentes:

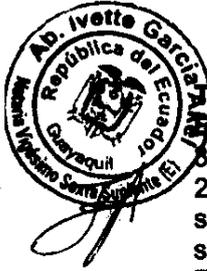
1. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción entre ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA como compañía absorbente y SERVIENTARES S.A. Y SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A. en calidad de compañías absorbidas.
2. Conocer y resolver sobre la aprobación de las bases de fusión, y los traspasos en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos, así como el estado de resultados de SERVIENTARES S.A. Y SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A. como Compañías Absorbidas a favor de la Compañía Absorbente, es decir ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA.
3. Conocer y resolver sobre la aprobación del balance final de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA y conocer los balances finales de SERVIENTARES S.A. Y SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A. con corte al 31 de Octubre de 2011.
4. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, que operaría como consecuencia de la fusión. ✓

De inmediato y una vez constada la presencia de la totalidad de los accionistas de la sociedad, la Presidencia declara legalmente instalada la reunión y dispone que se pase a conocer individualmente cada uno de los puntos sometidos a consideración:

1.- En este punto, el Presidente de la Junta expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las Empresas antes nombradas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante un proceso de fusión por absorción, a fin de que ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, al absorber a las Compañías SERVIENTARES S.A. Y SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A., a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura de conformidad con su objeto social. Por lo que la junta general de accionistas aprueba por unanimidad las negociaciones que los administradores de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA han mantenido con SERVIENTARES S.A. Y SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A. ✓

Á pedido del Presidente de la junta, y una vez conocidas las negociaciones aprobadas en el párrafo anterior, la junta general de accionistas resuelve aprobar por unanimidad la fusión que resultará de la absorción de SERVIENTARES S.A. Y SOLUCIONES





TECNICAS TECNILABOR S.A. por parte de **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA** de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías.

2.- También el Gerente General expone ante la Asamblea las bases a las cuales se sujetará la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas entre las sociedades involucradas.

Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones cuanto las bases de fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, la junta general de accionistas resuelve aprobar por unanimidad las siguientes bases de la fusión por absorción entre ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA como compañía absorbente y SERVIANTARES S.A. Y SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A. como compañías absorbidas en los siguientes términos:

- a) La fusión operará por absorción, en la cual la compañía **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA** actuará como compañía absorbente, y las compañías **SERVANTARES S.A. Y SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A.** tendrán la calidad de absorbidas; en virtud de dicho proceso estas últimas se disolverán anticipadamente sin entrar en proceso de liquidación.
- b) La Compañía absorbente, ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, asumirá todos los derechos y obligaciones de las Compañías absorbidas.
- c) Los actuales accionistas de SERVIANTARES S.A. Y SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A. incrementarán su capital en la Compañía absorbente ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, recibiendo acciones liberadas y emitidas por esta Compañía, en el monto y número que les corresponda.
- d) Las Compañías absorbidas, transferirán a la Compañía absorbente en bloque la totalidad de sus patrimonios, activos y pasivos, a título universal.
- e) Los activos transferidos de las compañías absorbidas a la compañía absorbente se realizará a valor presente.
- f) ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, asumirá el activo y pasivo de las Compañías absorbidas, así como su estado de resultados y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores.
- g) Aprobar la compensación de las cuentas reciprocas que ambas empresas registran en sus balances respectivamente, por efecto de la fusión.
- h) La Compañía absorbente, ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, por efecto de la fusión, aumentará su capital con cargo a la cuenta de capital de las Compañías absorbidas.
- i) Los actuales administradores de las Compañías absorbidas, SERVIANTARES S.A. Y SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A., continuaran en sus cargos hasta la fecha en que opere y se perfeccione la fusión por absorción, esto es, con la inscripción de la escritura de fusión por absorción en el Registro Mercantil, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la Compañía absorbente, ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, continuarán normalmente en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve aceptar el traspaso a ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, en bloque y a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, así como el estado de resultados de las Compañías absorbidas, SERVIANTARES S.A. Y SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A., y traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. La Junta General de Accionistas deja constancia de la obligación de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA de pagar los pasivos de la Compañía absorbida y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.

3.- El Presidente solicita a la Asamblea que conforme a las bases de la Fusión que han sido aprobadas, los señores accionistas se pronuncien sobre los balances de las



Compañías intervinientes, con corte al 31 de Octubre de 2011, mismos que son leídos parte del secretario.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, la junta general de accionistas por unanimidad resuelve aprobar el balance final de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA y de modo expreso manifiesta haber tomado conocimiento de los balances finales de **SERVIAANTARES S.A. Y SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A.**, compañías absorbidas. Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

4.- El Gerente General hace conocer a la Asamblea que como producto de la fusión, la compañía absorbente tendrá un incremento en su capital de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1), ya que es la suma del capital del accionista Raúl Chehade Rosas en la Compañía absorbida **SERVIAANTARES S.A.**, quedando por tanto el capital fijado en la suma de diez millones quinientos doce mil quinientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10.512.535).

En vista de que tanto **SERVIAANTARES S.A.** como **SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A.**, tienen como únicos y exclusivos accionistas a **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA** y al Sr. Raúl Chehade Rosas en el cien por ciento de su capital social, se procederá con el aumento asignando al accionista Raúl Chehade Rosas el valor proporcional de capital que mantiene en **SERVIAANTARES S.A.**

Para los efectos consiguientes, la Junta resuelve aprobar por unanimidad el aumento de capital antes señalado, quedando integrado el nuevo capital social de la compañía **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA** de la siguiente forma:

Accionista	Número de Acciones	Porcentaje
Mario Alberto Siman Dabdoub	1	0.000010%
Raul Chehade	1	0.000010%
Unicomer Latin America Co. Ltd.	10.512.533	99.999980%
Total	10.512.535	100.000000%

Luego de las deliberaciones del caso, la totalidad de los accionistas presentes, esto es el 100% del capital social, resuelve:

- Aprobar el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1), quedando el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de diez millones quinientos doce mil quinientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10.512.535).
- Emitir un nuevo título accionario por una (1) acción de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00), representativa del capital suscrito de **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, con lo cual su capital suscrito y pagado quedará integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital (US)	Porcentaje
Mario Alberto Siman Dabdoub	1	0.000010%
Raul Chehade	1	0.000010%
Unicomer Latin America Co. Ltd.	10.512.533	99.999980%
Total	10.512.535	100.000000%

Se deja expresa constancia de que el nuevo capital es suficiente para la normal operación de la compañía **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**. De igual forma de deja constancia de que los accionistas aceptan el aumento del capital en la proporción que detallan en el respectivo cuadro de integración. Adicionalmente, a consecuencia de dicho aumento, tras moción presentada por el Presidente, los accionistas acuerdan por unanimidad fijar el capital autorizado de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A.



ARTEFACTA en la suma de diecisiete millones novecientos cuarenta y un mil novecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD\$17.941.938). ✓

El Gerente General señala que como resultado del aumento acordado es procedente reformar el estatuto en lo correspondiente al capital social de la Compañía, para lo cual por secretaría se da lectura al mismo. Sometido a resolución de la Junta, por unanimidad lo aprueba, ~~modificándose el primer párrafo del artículo quinto~~ que queda de la siguiente manera:

"El capital autorizado es de diecisiete millones novecientos cuarenta y un mil novecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 17.941.938.00) dividido en igual número de acciones, que serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El capital suscrito y pagado de la compañía es de diez millones quinientos doce mil quinientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10.512.535), dividido en diez millones quinientos doce mil quinientos treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas (10.512.535) de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una, numeradas del uno al diez millones quinientos doce mil quinientos treinta y cinco inclusive." ✓

Los accionistas por unanimidad autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción y aumento de capital, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 12h00, para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y por los representantes acreditados de las compañías accionistas, en unidad de acto.

Guayaquil, 10 de Noviembre de 2011-

Constan las firmas y rúbricas de Mario Simán como accionista; Juan Manuel Merchán como representante de Unicomer Latin America Co. Ltd.; del Presidente Ad-Hoc de la Compañía Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. Artefacta, Juan Manuel Merchán; y del Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal, Raúl Chehade Rosas. ✓

CERTIFICO: Que constan las firmas y rúbricas de los Accionistas, Presidente y Secretario.

Raúl Chehade Rosas
SECRETARIO

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la **COMPANÍA ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, 10 de Noviembre de 2011.

Raúl Chehade Rosas
SECRETARIO

UNICOMER LATIN AMERICA CO. LTD.

Señores
ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA
Guayaquil, Ecuador



De mi consideración,

En mi calidad de representante legal de UNICOMER LATIN AMERICA CO. LTD., por medio de la presente otorgo poder especial a favor de los señores Diego Pérez Ordóñez y/o Juan Manuel Marchán, para que representen individual o conjuntamente, la totalidad de acciones de propiedad de la compañía mencionada arriba, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que la compañía ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, celebrará en el mes de noviembre del año 2012, y específicamente para tratar los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción entre ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA como compañía absorbente y SERVINTARES S.A. Y SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A. en calidad de compañías absorbidas.
2. Conocer y resolver sobre la aprobación de las bases de fusión, y los traspasos en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos, así como el estado de resultados de SERVINTARES S.A. Y SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A. como Compañías Absorbidas a favor de la Compañía Absorbente, es decir ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA.
3. Conocer y resolver sobre la aprobación del balance final de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA y conocer los balances finales de SERVINTARES S.A. Y SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A. con corte al 31 de Octubre de 2011.
4. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA, que operaría como consecuencia de la fusión.

Esta carta poder otorgará todas las facultades y derechos conferidos por la ley y por el Estatuto, respecto de los accionistas.

Otorgado y celebrado San Salvador, El Salvador, el 9 de noviembre de 2011

Atentamente,


UNICOMER LATIN AMERICA CO. LTD.
Mario Alberto Simen Dabdoub
Presidente
Pasaporte No. A01965932

ACTA No. 12 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVIANTARES S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de noviembre de 2011 a las nueve horas (9h00), en las oficinas de la compañía, ubicadas en el local de la Planta Baja del Edificio Corporativo Número 4 del "Parque Empresarial Colón", ubicado en la Avenida Jaime Roldós s/n, se reúnen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SERVANTARES S.A.** Como lo certifica el secretario, están presentes en esta Junta, en calidad de accionistas: la compañía **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, con setecientos noventa y nueve (799) acciones debidamente representada por el Gerente General de la compañía señor Raúl Chehade Rosas tal como se demuestra con el nombramiento que se adjunta, y el señor Raúl Chehade Rosas, con una (1) acción, por sus propios y personales derechos, resultando en un total de 800 acciones, que con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1) cada acción, representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América - USD 800). Por decisión unánime de los presentes, actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal, el Señor Raúl Chehade Rosas en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal la Ingeniera Gigliá Tobalino Dito. Al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los asistentes:

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre **SERVANTARES S.A.; SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A. y ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, respecto de la posible fusión por absorción entre ellas.
2. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción entre **SERVANTARES S.A.; SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A. y ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, las 2 primeras compañías absorbidas y la última como compañía absorbente.
3. Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de **SERVANTARES S.A.** sin que por ello entre en proceso de liquidación.
4. Conocer y resolver sobre la aprobación de las bases de fusión, y el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos, así como el estado de resultados de **SERVANTARES S.A.** como Compañía Absorbida a favor de la Compañía Absorbente, es decir **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**.
5. Conocer y resolver sobre la aprobación del balance final de **SERVANTARES S.A.** y conocer los balances finales de **SERVANTARES S.A.** con corte al 31 de Octubre de 2011. ✓

De inmediato el Presidente declara legalmente instalada la reunión y dispone que se pase a conocer individualmente cada uno de los puntos sometidos a consideración:

1.- En este punto, el Presidente de la Junta expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las Empresas antes nombradas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante fusión por absorción, a fin de que **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, al absorber a las Compañías **SERVANTARES S.A.** y **SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A.**, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura de conformidad con su objeto social. Por lo que la junta general de accionistas aprueba por unanimidad las negociaciones que los administradores de **SERVANTARES S.A.** han mantenido con **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA** Y **SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A.** ✓

2.- A pedido del Presidente de la junta, y una vez conocidas las negociaciones aprobadas en el numeral anterior, la junta general de accionistas resuelve aprobar por unanimidad la fusión que resultará de la absorción de **SERVANTARES S.A.** Y

✓



SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A por parte de **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías.

Ante el pedido que la Asamblea se pronuncie sobre la disolución anticipada de la Compañía, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la disolución anticipada de **SERVIENTARES S.A.** sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia que la disolución la deciden al amparo de lo previsto en el artículo 338 de la Ley de Compañías.

Los accionistas dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso de su derecho de separación de la Compañía que concede el artículo 333 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción.

4.- También el Gerente General expone ante la Asamblea las bases a las cuales se sujetará la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas entre las sociedades involucradas.

Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones como las bases de fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, la junta general de accionistas resuelve por unanimidad las siguientes bases de la fusión por absorción entre **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA** como compañía absorbente y **SERVIENTARES S.A Y SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A.** como compañías absorbidas, en los siguientes términos:

- a) La fusión operará por absorción, en la cual la compañía **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, actuará como compañía absorbente, y las compañías **SERVIENTARES S.A.** y **SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A** tendrán la calidad de absorbidas, en virtud de dicho proceso **SERVIENTARES S.A.** se disolverá anticipadamente sin entrar en proceso de liquidación.
- b) La Compañía absorbente, **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, asumirá todos los derechos y obligaciones de las Compañías absorbidas.
- c) Los actuales accionistas de **SERVIENTARES S.A.** incrementarán su capital en la Compañía absorbente **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, recibiendo acciones liberadas y emitidas por esta Compañía, en el monto y número que les corresponda.
- d) La Compañía absorbida, transferirá a la Compañía absorbente en bloque la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal.
- e) La Compañía absorbida transferirá sus activos a la compañía absorbente a valor presente.
- f) **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, asumirá el activo y pasivo de la Compañía absorbida, así como su estado de resultados y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores.
- g) Aprobar la compensación de las cuentas recíprocas que ambas empresas registran en sus balances respectivamente, por efecto de la fusión.
- h) La Compañía absorbente, **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, por efecto de la fusión, aumentará su capital con cargo a la cuenta de capital de la Compañía absorbida.
- i) Los actuales administradores de la Compañía absorbida **SERVIENTARES S.A.**, continuaran en sus cargos hasta la fecha en que opere y se perfeccione la fusión por absorción, esto es, con la inscripción de la escritura de fusión por absorción en el Registro Mercantil, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la Compañía absorbente, **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve aceptar el traspaso a **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, en bloque y a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, así como el estado de resultados de la Compañía absorbida,



SERVIANTARES S.A., traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. La Junta General de Accionistas deja constancia de la obligación de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA de pagar los pasivos de la Compañía absorbida y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.

5.- El Presidente solicita a la Asamblea que conforme a las bases de la Fusión que han sido aprobadas, los señores accionistas se pronuncien sobre los balances de las Compañías intervinientes, con corte al 31 de Octubre de 2011,, mismos que son leídos por parte de secretaría.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, la junta general de accionistas por unanimidad resuelve aprobar el balance final de SERVIENTARES S.A. y de modo expreso manifiesta haber tomado conocimiento del balance final de SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A. y ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA compañía absorbente Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

Los accionistas por unanimidad autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 10h00, para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y por los representantes acreditados de las compañías accionistas, en unidad de acto.

Guayaquil, 10 de Noviembre de 2011-

Constan el acta original las firmas y rúbricas de: Raúl Chehade Rosas, como Presidente; Ing. Giglia Tobalina Dito, como Secretario; Raúl Chehade Rosas, en representación de Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. Artefacta (Accionista); y Raúl Chehade Rosas, como Accionista.

CERTIFICO: Que constan las firmas y rúbricas de los Accionistas, Presidente y Secretario.


Giglia Tobalina Dito
SECRETARIO

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la COMPAÑIA SERVIENTARES S.A., 10 de Noviembre de 2011.


Giglia Tobalina Dito
SECRETARIO



**ACTA No. 10 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR
S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de noviembre de 2011, a las diez horas (10h00), en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el local de la Planta Baja del Edificio Corporativo Número 4 del "Parque Empresarial Colón", ubicado en la Avenida Jaime Roldós s/n, se reúnen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.** Como lo certifica el secretario, están presentes en esta Junta, en calidad de accionistas: la compañía **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, entidad que cuenta con un total de ochocientas (800) acciones, debidamente representada por el señor Raúl Chehade Rosas, tal como se demuestra con el nombramiento que se adjunta, las que con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1) cada acción, representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Por decisión unánime de los presentes, actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal, la Ing. Giglia Tobalina Dito en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal el Ab. Javier Derteano.

Consecuentemente, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los asistentes:

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.; SERVIANTARES S.A. y ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, respecto de la posible fusión por absorción entre ellas.
2. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción entre **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.; SERVIANTARES S.A.**, compañías absorbidas y **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, compañía absorbente.
3. Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.** sin que por ello entre en proceso de liquidación.
4. Conocer y resolver sobre la aprobación de las bases de fusión, y el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos, así como el estado de resultados de **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.** como Compañía Absorbida a favor de la Compañía Absorbente, es decir **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**.
5. Conocer y resolver sobre la aprobación del balance final de **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.** y conocer los balances finales de **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.** con corte al 31 de Octubre de 2011.

De inmediato el Presidente declara legalmente instalada la reunión y dispone que se pase a conocer individualmente cada uno de los puntos sometidos a consideración:

1.- En este punto, el Presidente de la Junta expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las Empresas antes nombradas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante fusión por absorción, a fin de que **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, al absorber a las Compañías **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A. y SERVIANTARES S.A.**, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura de conformidad con su objeto social. Por lo que la junta general de accionistas aprueba por unanimidad las negociaciones que los administradores de **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.** han mantenido con **SERVIANTARES S.A. y ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**.



- A pedido del Presidente de la junta, y una vez conocidas las negociaciones probadas en el numeral anterior, la junta general de accionistas resuelve aprobar por unanimidad la fusión que resultará de la absorción de **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A. y SERVIANTARES S.A.** por parte de **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA.**, de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías.

3.- Ante el pedido que la Asamblea se pronuncie sobre la disolución anticipada de la Compañía, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la disolución anticipada de **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.**, sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia que la disolución la deciden al amparo de lo previsto en el artículo 338 de la Ley de Compañías.

Los accionistas dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso de su derecho de separación de la Compañía que concede el artículo 333 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción.

4.- También el Gerente General expone ante la Asamblea las bases a las cuales se sujetará la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas entre las sociedades involucradas.

Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones como las bases de fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, la junta general de accionistas resuelve aprobar por unanimidad las siguientes bases de la fusión por absorción entre **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA** como compañía absorbente y **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A. y SERVIANTARES S.A** como compañías absorbidas, en los siguientes términos:

- a) La fusión operará por absorción, en la cual la compañía **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA.** actuará como compañía absorbente, y las compañías **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A. y SERVIANTARES S.A** tendrán la calidad de absorbidas; en virtud de dicho proceso **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A** se disolverá anticipadamente sin entrar en proceso de liquidación.
- b) La Compañía absorbente, **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, asumirá todos los derechos y obligaciones de las Compañías absorbidas.
- c) La Compañía absorbida, transferirá a la Compañía absorbente en bloque la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal.
- d) La Compañía absorbida transferirá sus activos a la compañía absorbente a valor presente.
- e) **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, asumirá el activo y pasivo de la Compañía absorbida, así como su estado de resultados y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores.
- f) Aprobar la compensación de las cuentas recíprocas que ambas empresas registran en sus balances respectivamente, por efecto de la fusión.
- g) La Compañía absorbente, **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, por efecto de la fusión, aumentará su capital con cargo a la cuenta de capital de la Compañía absorbida como consecuencia de la acción que tiene el Ing Raúl Chehade en la compañía Serviantares.
- h) Los actuales administradores de la Compañía absorbida **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.**, continuaran en sus cargos hasta la fecha en que opere y se perfeccione la fusión por absorción, esto es, con la inscripción de la escritura de fusión por absorción en el Registro Mercantil, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la Compañía absorbente, **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve aceptar el traspaso a **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, en bloque y a título universal, del patrimonio social, activos y

pasivos, así como el estado de resultados de la Compañía absorbida, **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.**, traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. La Junta General de Accionistas de la constancia de la obligación de **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA** de pagar los pasivos de la Compañía absorbida y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.



5.- El Presidente solicita a la Asamblea que conforme a las bases de la Fusión que han sido aprobadas, los señores accionistas se pronuncien sobre los balances de las Compañías intervinientes, con corte al 31 de Octubre de 2011, mismos que son leídos por parte de secretaria.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, la junta general de accionistas por unanimidad resuelve aprobar el balance final de **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.** y de modo expreso manifiesta haber tomado conocimiento del balance final de **SERVIA TARE S.A** y **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA** compañía absorbente. Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

Los accionistas por unanimidad autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

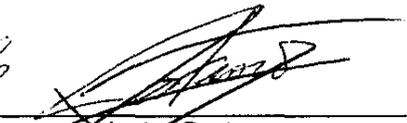
Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 11h00, para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y por los representantes acreditados de las compañías accionistas, en unidad de acto.

Guayaquil, 10 de Noviembre de 2011-

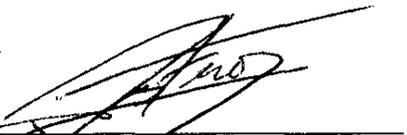
Constan en el acta original las firmas y rúbricas de: Ing, Giglia Tobalina Dito, como Presidente; Javier Derteano, como Secretario; y Raúl Chehade Rosas, en representación de Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. Artefacta (Accionista)

CERTIFICO: Que constan las firmas y rúbricas del Accionista, Presidente y Secretario.



Javier Derteano
SECRETARIO

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la COMPAÑÍA **SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.**, 10 de Noviembre de 2011.



Javier Derteano
SECRETARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791518109001
RAZON SOCIAL: SERVIANFANES S/A
MONEDA CONTABLE: ARTEFACTA
CLASIFICACION: OTROS
REP. PRESTADOR DE RETENCION: TESALINA DITO GIOIA BEATRIZ
CONTRIBUYENTE: SERRANO SILVA XAVIER CRISTOBAL



FEC. REGIS. ACTIVIDADES: 08/01/2004 FEC. CONSTITUCION: 08/01/2004
FEC. INSCRIPCION: 25/01/2004 FECHA DE ACTUALIZACION: 30/12/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS TALES COMO CAJA, TESORERIA, CUENTA CORRIENTE Y

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AZUAY Numero: 62-253 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL EDIFICIO DE LAS CAMARAS Telefonos Trabajo: 022449884

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO DE RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTOS EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SERVICIO: 001 ENE. 2009
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

Lugar de emision: QUITO Lugar de emision: QUITO Lugar de emision: QUITO Lugar de emision: QUITO Lugar de emision: QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791913800001
RAZON SOCIAL: SERVINTARES S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **PEC. INICIO ACT.:** 20/01/2004
NOMBRE COMERCIAL: **PEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **PEC. REINICIO:**
PRESTACION DE SERVICIOS TALES COMO CAJA, TESORERIA, CUENTA CORRIENTE Y CREDITOS
PRESTACION DE SERVICIOS DE GARANCIAS



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: OLINTO Parroquia: BENICAZAR Calle: AZUAY Número: E3-258 Intersección: AV AMAZONAS Referencia: A DOS CUADRAS DEL EDIFICIO DE LAS CAMARAS Teléfono Trabajo: 022448804

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **PEC. INICIO ACT.:** 20/09/2004
NOMBRE COMERCIAL: ARTEFACTA **PEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **PEC. REINICIO:**
PRESTACION DE SERVICIOS DE CAJA, TESORERIA, CUENTA CORRIENTE Y CREDITO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

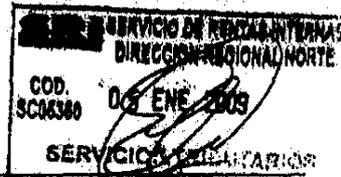
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 713 Intersección: BOYACA Teléfono Trabajo: 042568328

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 2 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.

23 ENE. 2012

Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
Notaria Vigésimo Sexta
Guayaquil

PRINCIPAL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JF6NG10607 Lugar de emisión: FRANCISCO PASTOR FRANCISCO Fecha y hora: 05/01/2012



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792026024001

RAZON SOCIAL: SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUALICHICO SUNTAXI JOSE SEGUNDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/03/2008 FEC. CONSTITUCION: 15/03/2008
FEC. INSCRIPCION: 28/03/2008 FEC. ACTUALIZACION: 25/04/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS ELECTRICOS.

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: REINA VICTORIA Número: N26-33
Intersección: AV. COLON Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 13 Oficina: 1300 Referencia ubicación: FRENTE
A SERVIPAGOS Telefono Trabajo: 022223616

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVGF170408 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 856 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 25/04/2007 11:04:52

25 ABR 2007



Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792026024001

RAZON SOCIAL: SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 15/03/2006

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS ELECTRICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: REINA VICTORIA Número: N25-03
Intersección: AV. COLÓN Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 13 Oficina: 1306 Teléfono Trabajo: 022223816

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Nº serie: MVGF170406 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ
DAVALOS

Fecha y hora: 25/04/2007 11:04:52

De conformidad con el numeral 5 de artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 2 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.

25/04/2007

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésimo Sexta
Guayaquil

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION
A Enero 31 de 2012
(expresado en dólares)



CUENTA	Estado de Resultados	Estado de Resultados	Estado de Resultados	Total	Eliminacion de Cuentas		Saldo Consolidado
	Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A.	SERVITAREES S.A.	SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR S.A.		Debe	Haber	
	Compañia Inversionista	Compañia Subsidiaria	Compañia Subsidiaria				
VENTAS	10,066,649.38	289,005.70	-	10,355,655.08	289,005.70		10,066,649.38
COSTO DE VENTAS	6,793,917.05	287,803.86	-	7,081,520.91		287,603.86	6,793,917.05
UTILIDAD BRUTA	3,272,732.33	1,401.84	-	3,274,134.17			3,272,732.33
GASTOS DE OPERACIÓN	2,950,134.22		1.66	2,950,135.88	287,603.86	289,005.70	2,948,734.04
UTILIDAD OPERACIONAL	322,898.11	1,401.84	-1.66	323,998.29			323,998.29
FINANCIEROS Y OTROS NETOS	-155,688.88			-155,688.88			-155,688.88
RESULTADO ANTES DE PTU e I.R.	478,286.79	1,401.84	-1.66	479,686.97	876,609.56	876,609.56	479,686.97

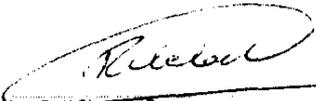
Ing. Raúl Chehade Rosas
Gerente General
Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A.

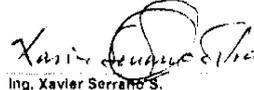
Ing. Xavier Serrano Silva
Contador General
Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A.

Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. ARTEFACTA
A enero 31 de 2012
Balance General Consolidado
(expresado en dólares)



CUENTA	Valor
ACTIVO	
CORRIENTE	
Caja y Bancos	1,082,680.43
Inversiones Temporales	1,066,926.48
Cuentas por Cobrar	106,666,312.31
(-) Provisiones	5,213,003.85
Otras Cuentas por Cobrar	3,087,068.71
Inventarios	18,537,217.94
Anticipos	312,587.14
TOTAL CORRIENTE	126,639,789.18
FIJO	
Inmuebles	1,774,462.00
Equipos M & Enseres y Maquinarias	3,753,390.96
Vehículos	365,068.39
(-) Depreciaciones	-1,212,587.50
Mejoras a Propiedades Arrendadas	400,010.52
FIJO NETO	5,080,344.37
DIFERIDO	
Programas de Computación	256,545.19
Derechos de Concesión	156,595.39
Depósitos en Garantía	334,138.43
DIFERIDO NETO	747,278.01
OTROS ACTIVOS	
Fondo de garantía	5,774,602.67
Fideicomisos mercantiles	7,125.44
Fideicomiso y Derechos Fiduciarios I Titularización	2,739,697.90
Fideicomiso y Derechos Fiduciarios II Titularización	1,579,759.68
Fideicomiso y Derechos Fiduciarios III Titularización	75,273.78
Activo por Impuesto Diferido	636,447.00
TOTAL NO CORRIENTE	16,090,628.86
TOTAL ACTIVOS	141,630,318.01
PASIVOS	
CORRIENTE	
Deudas por pagar	12,933,637.46
Cuentas por pagar	70,106,589.84
Proveedores	11,340,310.04
Otros	2,138,728.02
Cartera Vendida con Recurso a Bancos	56,627,549.78
Pasivos Acumulados	16,005,840.45
Impuesto a la Renta	2,297,020.32
TOTAL CORRIENTE	101,343,088.07
PASIVOS NO CORRIENTES	21,832,639.23
Deuda Largo Plazo	9,742,796.38
Ingresos Diferidos - Ventas GEX	11,394,173.50
Ingresos Anticipados - Seguros Masivos	281,208.35
Pasivo por Impuesto Diferido	474,361.00
TOTAL NO CORRIENTE	21,832,639.23
TOTAL PASIVOS	123,175,627.30
PATRIMONIO	
Capital	10,512,535.00
Reservas	481,699.60
Déficit acumulado	-3,484,410.99
Ajuste Primera Adopción NIIF-2009	1,831,868.00
Utilidad Ejercicios Anteriores	8,633,313.13
Utilidad del Ejercicio	479,686.97
TOTAL PATRIMONIO	18,484,691.71
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	141,630,318.01


 Ing. Rosa Chacón de Rosas
 Gerente General
 Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A.


 Ing. Xavier Serrano S.
 Contador General
 Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A.

Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. ARTEFACTA
Estado de Resultados Consolidado
a enero 31 de 2012
(expresado en dólares)



CUENTA	Valor
VENTAS	10,066,649.38
COSTO DE VENTAS	6,793,917.05
UTILIDAD BRUTA	3,272,732.33
GASTOS DE OPERACIÓN	2,948,734.04
UTILIDAD OPERACIONAL	323,998.29
FINANCIEROS Y OTROS NETOS	-155,688.68
RESULTADO ANTES DE PTU e I.R.	479,686.97


Ing. Raúl Chehade Rosas)
Gerente General
Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A.


Ing. Xavier Serrano S.
Contador General
Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A.

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION
A Enero 31 de 2012
(expresado en dólares)



CUENTA	Balances Generales	Balances Generales	Balances Generales	Total	Eliminación de Cuentas		Saldo Consolidado
	Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A.	SERVIAntARESS.A.	SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.		Debe	Haber	
	Compañía Inversora	Compañía Subsidiaria	Compañía Subsidiaria				
ACTIVO							
CORRIENTE							
Caja y Bancos	1.081.790,85	800,00	89,58	1.082.680,43			1.082.680,43
Inversiones Temporales	1.098.926,48			1.098.926,48			1.098.926,48
Cuentas por Cobrar	106.666.312,31			106.666.312,31			106.666.312,31
(-) Provisiones	5.213.003,85			5.213.003,85			5.213.003,85
Cuentas por Cobrar Netas	101.453.308,46			101.453.308,46			101.453.308,46
Otras Cuentas por Cobrar	2.898.840,00	974.755,22	284.581,90	3.958.177,12		868.108,41	3.090.068,71
Inventarios	18.537.217,94			18.537.217,94			18.537.217,94
Anticipos	312.587,14			312.587,14			312.587,14
TOTAL CORRIENTE	126.147.670,87	975.555,22	284.671,48	127.407.997,57	0,00	868.108,41	126.539.889,16
FIJO							
Immuebles	1.774.462,00			1.774.462,00			1.774.462,00
Equipos M & Fijos y Maquinarias	3.752.590,96		800,00	3.753.390,96			3.753.390,96
Vehículos	388.068,39			388.068,39			388.068,39
(-) Depreciaciones	-1.211.787,60		-800,00	-1.212.587,60			-1.212.587,60
Mejoras a Propiedades Arrendadas	400.010,52			400.010,52			400.010,52
FIJO NETO	5.080.344,37			5.080.344,37			5.080.344,37
DIFERIDO							
Programas de Computación	256.545,19			256.545,19			256.545,19
Derechos de Concesión	156.595,89			156.595,89			156.595,89
Depósitos en Cuentas	334.138,43			334.138,43			334.138,43
DIFERIDO NETO	747.279,51			747.279,51			747.279,51
OTROS ACTIVOS							
Fondo de garantía	5.724.602,67			5.724.602,67			5.724.602,67
Indemnización mercantiles	7.125,44			7.125,44			7.125,44
Fideicomiso y Derechos Fiduciarios I Titularización	2.238.897,90			2.238.897,90			2.238.897,90
Fideicomiso y Derechos Fiduciarios II Titularización	1.579.759,68			1.579.759,68			1.579.759,68
Fideicomiso y Derechos Fiduciarios III Titularización	75.273,78			75.273,78			75.273,78
Activo por Impuesto Diferido	636.447,00			636.447,00			636.447,00
Inversión en Subsidiarias VPP	366.036,10			366.036,10		366.036,10	366.036,10
TOTAL NO CORRIENTE	16.488.866,96			16.488.866,96	0,00	366.036,10	16.090.829,86
TOTAL ACTIVOS	141.604.236,82	975.555,22	284.671,48	142.864.463,52	0,00	1.234.144,51	141.630.319,01
PASIVOS							
CORRIENTE							
Deudas por pagar	12.833.857,48			12.833.857,48			12.833.857,48
Proveedores	11.340.312,04			11.340.312,04			11.340.312,04
Otros	2.887.430,33	119.208,10	200,00	3.006.838,43	868.108,41	0,00	2.138.730,02
Cartera Vendida con Recurso a Bancos	59.627.549,78			59.627.549,78			59.627.549,78
Pasivos acumulados	18.246.442,82	758.307,85		19.004.750,67			18.005.840,45
Impuesto a la Renta	2.273.173,43	23.846,89		2.297.020,32			2.297.020,32
TOTAL CORRIENTE	101.308.546,86	902.460,82	200,00	102.211.196,48	868.108,41	0,00	101.343.086,07
PASIVOS NO CORRIENTES							
Deuda Largo Plazo	9.742.796,38			9.742.796,38			9.742.796,38
Ingresos Fiduciarios - Ventas GFY	11.344.173,50			11.344.173,50			11.344.173,50
Ingresos Anticipados - Seguros Masivos	281.208,35			281.208,35			281.208,35
Reserva por Impuesto Diferido	474.261,00			474.261,00			474.261,00
TOTAL NO CORRIENTE	21.832.539,23			21.832.539,23			21.832.539,23
TOTAL PASIVOS	123.141.086,09	902.460,82	200,00	124.043.736,71	868.108,41	0,00	123.175.827,30
PATRIMONIO							
Capital	10.512.534,00	800,00	800,00	10.514.134,00	1.589,00		10.512.545,00
Reservas	481.699,60			481.699,60			481.699,60
Deficit acumulado	3.479.738,40	4.812,59		3.484.550,99			3.484.550,99
Ausio Primera Adopción NIIF 2009	1.831.958,00			1.831.958,00			1.831.958,00
Utilidad Ejercicios Anteriores	8.638.581,94	75.515,15	283.873,14	9.002.970,23	474.261,00	1.589,00	8.634.813,14
Utilidad del Ejercicio	478.286,79	1.401,84	-1,66	479.686,97	579.809,61	579.809,56	479.686,97
TOTAL PATRIMONIO	18.483.181,93	73.104,40	284.471,48	18.820.727,81	944.244,65	578.208,56	18.484.891,71
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	141.604.236,82	975.555,22	284.671,48	142.864.463,52	1.812.353,07	1.812.353,07	141.630.319,01

R. Chehade

Ing. Raul Chehade Rosas
Gerente General
Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A.

Xavier Servino

Ing. Xavier Servino-Bliva
Contador General
Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A.

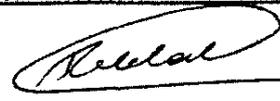
[Handwritten signature]

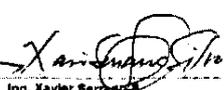
Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. ARTEFACTA
Balance General NIIF
Al 31 de Enero de 2012
Expresado en USD



ACTIVOS	
RUBRO	Dólares
ACTIVO	
CORRIENTE	
Caja y bancos	1.081.790.85
Inversiones temporales	1.066.928.48
Cuentas por cobrar	106.686.312.31
(-) Provisiones	-5.213.003.65
Otros cuentas por cobrar	2.895.840.00
Inventarios	16.537.217.94
Anticipos	312.587.14
TOTAL CORRIENTE	128.147.876.87
FIJO	
Inmuebles	1.774.482.00
Equipos M & Enseros y Maquinarias	3.752.590.98
Vehículos	365.068.38
(-) Depreciaciones	1.211.787.50
Mejoras a Propiedades Arrendadas	400.010.52
FIJO NETO	8.080.344.37
DIFERIDO	
Programas de Computación	256.545.19
Derechos de Concesión	158.995.39
Depósitos en Garantía	334.138.43
DIFERIDO NETO	747.279.01
OTROS ACTIVOS	
Fondo de garantía	5.724.902.87
Fideicomiso mercantiles	7.125.44
Fideicomiso y Derechos Fiduciarios I Titularización	2.230.667.90
Fideicomiso y Derechos Fiduciarios II Titularización	1.579.759.88
Fideicomiso y Derechos Fiduciarios III Titularización	75.273.78
Activo por Impuesto Diferido	638.447.00
Inversión en Subsidiarias VPP	366.036.10
TOTAL NO CORRIENTE	16.486.568.96
TOTAL ACTIVOS	141.604.236.82

PASIVOS Y PATRIMONIO	
RUBRO	Dólares
PASIVOS	
CORRIENTE	
Deudas por pagar	12.933.637.46
Proveedores	11.340.312.04
Otros	2.887.430.33
Cartera Vendida a Bancos con Recurso	56.627.549.78
Pasivos acumulados	15.746.442.87
Impuesto a la renta	2.273.173.43
TOTAL CORRIENTE	101,308,546.88
PASIVOS NO CORRIENTES	
Deuda largo plazo	9.742.798.38
Ingresos diferidos - Intereses por ventas	
Ingresos diferidos - ventas GFX	11.334.173.50
Ingresos Anticipados - Seguros Masivos	281.206.35
Pasivo por Impuesto Diferido	474.361.00
TOTAL NO CORRIENTE	21,832,639.23
TOTAL PASIVOS	123,141,186.11
PATRIMONIO	
Capital	10.512.534.00
Reservas	481.660.60
Deficit acumulado	-3.479.798.40
Ajuste Primera Adopción NIIF 2009	1.631.998.00
Utilidad Ejercicios Anteriores	8.638.561.94
Utilidad del Ejercicio	476.286.79
TOTAL PATRIMONIO	18,443,161.93
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	141,604,236.82


 Ing. Raúl Chehade Rosas
 Gerente General
 Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A.


 Ing. Javier Bermejo
 Contador General
 Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790895548001
RAZON SOCIAL: ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A.
ARTEFACTA
NOMBRE COMERCIAL: ARTEFACTA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CHEHADE ROSAS RAUL ANTONIO
CONTADOR: BERRANO SILVA XAVIER CRISTOBAL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/01/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 12/01/1989
FEC. INSCRIPCION: 22/03/1989 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/11/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON TERCERA ETAPA
 Número: SOLAR 5 Manzana: 275 Edificio: CORPORATIVO CUATRO Referencia ubicación: ENTRANDO POR LA
 CALLE RODRIGO CHAVEZ Telefono Trabajo: 046044340 Email: raul.chehade@artefacta.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 183 **ABIERTOS:** 83
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 110

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

Manuel O. Huacón Ar
 BOLETERO DEL N.
 Servicio de Rentas In
 Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCHA180608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/11/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 170088548801

RAZON SOCIAL:

ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A.
ARTEFACTA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 19/01/1999

NOMBRE COMERCIAL: ARTEFACTA

FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMESTICOS
VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: YAROLI Ciudadela: CIUDAD COLON TERCERA ETAPA Número: SOLAR 6 Referencia: ENTRANDO POR LA CALLE RODRIGO CHAVEZ Manzana: 275 Edificio: CORPORATIVO CUATRO Teléfono Trabajo: 048044340 Email: ros.chavez@artefacta.com.ec



Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/08/1999

NOMBRE COMERCIAL: ARTEFACTA

FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUE Parroquia: ROSA Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: 718 Intersección: BOYACA Teléfono Dirección: 048685606 Teléfono Dirección: 048685177

Nº ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 18/03/1990

NOMBRE COMERCIAL: ARTEFACTA

FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPISUD (LA CONCEPCION) Calle: OCCIDENTAL Número: 8/N Intersección: EDMUNDO GARVAJAL Edificio: CENTRO COMERCIAL EL BOSQUE Oficina: 276 Teléfono Dirección: 022263726

Rubén



Manuel O. Huacón Arévalo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MOHA18008 Lugar de emisión: GUAYAS CANTÓN FRANCISCO Fecha y hora: 18/11/2009

23 ENE. 2012

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 2 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.

[Signature]
Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésimo Sexta
Guayaquil

Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. ARTEFACTA
Estado de Resultado
Acumulado Enero 2012
Expresado en dólares



[Handwritten signature]

Rubro	Real Enero 2012	
	USD	%
Ingreso por Ventas	10,682,688.75	100.0%
(-) Provisiones cuotas gratis	-570,891.00	-5.3%
(-) Provisión Bonos Iniciales	-	0.0%
(-) Comisiones Tarjetas de Crédito	-45,148.37	-0.4%
Total Ingresos	10,066,649.38	94.2%
Costo de Ventas	7,107,244.28	66.5%
(-) Rebate y Promociones	-313,327.23	-2.9%
Utilidad Bruta	3,272,732.33	30.6%
Gastos de Operación	2,008,984.06	18.8%
Variables	262,788.03	2.5%
Gasto de Cuotas Gratis	-	0.0%
Gasto Publicidad Neta (Publicidad -Coops)	-167,887.26	-1.6%
Publicidad	115,669.81	1.1%
Coops de Marca	-283,557.07	-2.7%
Comisiones y otros	430,675.29	4.0%
Fijos	1,746,196.03	16.3%
Utilidad de Operación	1,263,748.27	11.8%
Provisión de cartera e inventarios	-861,000.00	-8.1%
Depreciaciones y Amortizaciones	-80,150.16	-0.8%
Ingresos por Interés Venta a Plazo	238,768.04	2.2%
Ingresos por Recargos Cobranzas	231,147.30	2.2%
Otros Financieros Netos	-134,430.02	-1.3%
Otros Netos	-179,796.64	-1.7%
Resultado	478,286.79	4.5%

[Handwritten signature: Raúl Chehade Rosas]

Ing. Raúl Chehade Rosas
Gerente General
Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A.

[Handwritten signature: Xavier Serrano S.]

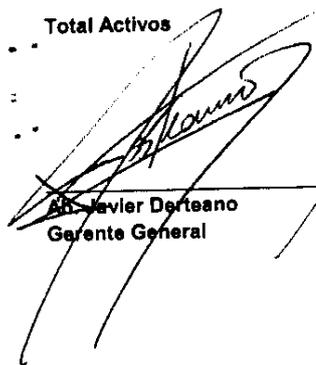
Ing. Xavier Serrano S.
Contador General
Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A.



Soluciones Técnicas Tecnilabor S.A.
Balance de Situación Financiera
Al 31 de Enero de 2012
(Expresado en Dólares de E.U.A.)

Activos

Caja chica oficina	-
Bancos - Produbanco	-
Banco - Guayaquil	89.58
Total Caja - Bancos	89.58
IVA en compras	79.50
Retenciones en la fuente	(0.00)
Retenciones IVA	284,364.29
Anticipo de impuesto a la renta	138.11
Total Otras cuentas por cobrar	284,581.90
Total Activos corrientes	284,671.48
Equipos de computación	800.00
Depreciac. Acum	(800.00)
Total Activo Fijo	-
Total Activos	284,671.48


Ing. Javier Darteano
Gerente General

Pasivos

Proveedores - Artefacta S.A.	200.00
Total Cuentas por Pagar	200.00
Retenciones en la fuente	-
Impuesto IVA Retenido	-
IVA en Ventas	-
Total Otras cuentas por pagar	-
Total Pasivo corriente	200.00
Total Pasivo	200.00
Patrimonio	
Capital social	800.00
Resultado de ejercicios anteriores	283,673.14
Pérdida del ejercicio actual	(1.66)
Total Patrimonio	284,471.48
Total Pasivos y Patrimonio	284,671.48


Ing. Xavier Sarrano Silva
Contador General

Soluciones Técnicas Tecnilabor S.A.

Estado de resultados

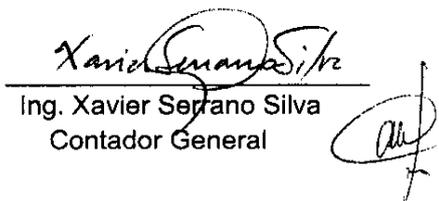
Al 31 de enero de 2012

(Expresado en Dólares de E.U.A.)



Ingresos por servicios	-
Total ventas	<u>-</u>
Gasto por depreciación	-
Honorarios asesoría legal	-
Servicios contables	-
Gastos bancarios	1.66
Otros gastos	-
Total Gastos operacionales	<u>1.66</u>
Otros ingresos	
Utilidad / (Pérdida)	<u><u>(1.66)</u></u>


Ab. Javier Derteano
Gerente General


Ing. Xavier Serrano Silva
Contador General



ACTIVOS

ACTIVO	
CORRIENTE	
Caja y Bancos	800.00
Cuentas por Cobrar Artefacta	748,702.31
Impuesto a la Renta Crédito Tributario	102,900.45
Retencion de IVA	123,152.46
TOTAL CORRIENTE	975,555.22
TOTAL NO CORRIENTE	-
TOTAL ACTIVOS	975,555.22

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS	
CORRIENTE	
Beneficios Sociales por Pagar	
Decimo Tercer Sueldo	33,510.21
Decimo Cuarto Sueldo	46,948.81
Vacaciones	95,329.59
15% Participacion trabajadores	17,534.48
Fondo de Reserva	-
Impuestos y Retenciones por Pagar	
IESS	67,943.14
IVA por Pagar	175,932.08
Retenciones Impuesto a la Renta	324.57
Impuesto a la Renta	23,846.89
Jubilación Patronal	257,497.00
Indemnización y Desahucio	63,733.17
Roles por Pagar	-
Cuentas por Pagar - Artefacta	119,206.10
Provisión de Gastos	644.78
TOTAL CORRIENTE	902,450.82
TOTAL NO CORRIENTE	-
TOTAL PASIVOS	902,450.82
PATRIMONIO	
Capital	800.00
Reservas	
Déficit acumulado	-4,612.59
Resultado del Ejercicio	1,401.84
TOTAL PATRIMONIO	73,104.40
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	975,555.22


 Ing. Giglia Tobalina D.
 Gerente General


 Ing. Xavier Serrano S.
 Contador General

SERVANTARES S.A.
Estado de Resultados
Al 31 de enero de 2012



Rubro	Año 2012	
	USD	%
Ingresos	289,005.70	100.0%
Gastos de Operación	287,603.86	99.5%
Fijos	287,603.86	99.5%
Sueldos	122,868.98	42.5%
Horas Suplementarias	-0.00	0.0%
Aporte Patronal	25,948.62	9.0%
Bonificación	4,121.02	1.4%
Comisiones	68,898.76	23.8%
Decimo Tercero	17,797.41	6.2%
Decimo Cuarto	6,545.97	2.3%
Fondo de Reserva	14,538.70	5.0%
Indemnización y Desahucio	-0.00	0.0%
Inspecciones	16,777.66	5.8%
Vacaciones	10,107.04	3.5%
Cuotas y contribuciones	-0.00	0.0%
Resultado del Ejercicio	1,401.84	0.49%


 Ing. Giglia Tobalina D
 Gerente General


 Ing. Xavier Serrano S
 Contador General

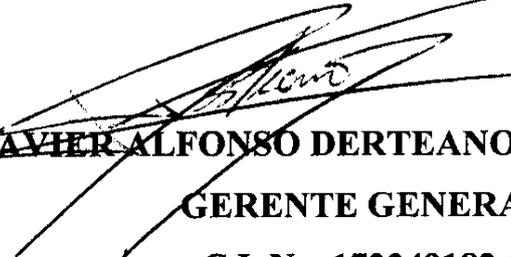


Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. CIA. SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A.

R.U. C. No. 1792026024001



JAVIER ALFONSO DERTEANO BIDEGARAY

GERENTE GENERAL

C.I. No. 172349182-3



AB. IVETTE GARCÍA AKEL

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA**, en treinta y tres fojas útiles, rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a 1 de Febrero del 2012.-



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA A LAS COMPAÑÍAS SERVINTARES S.A. Y SOLUCIONES TÉCNICAS TECNILABOR S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, de fecha 1 de Febrero del año 2.012, otorgada ante la, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Guayaquil, Abogada Ivette García Akel, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS- 14-0003202**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, de fecha 15 de Mayo del 2.014, tomé nota del **CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Y DE LA APROBACIÓN** de la presente escritura.



Guayaquil, 06 de Junio del 2.014.-

Ab. Francisco Marcelo Briones Jimenez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Francisco Briones Jimenez", written over a horizontal dashed line.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.636
FECHA DE REPERTORIO: 11/jun/2014
10:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Junio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0003202, dictada el 15 de mayo del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **SERVANTARES SOCIEDAD ANONIMA** que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR SOCIEDAD ANONIMA ARTEFACTA**, de la compañías **SERVANTARES SOCIEDAD ANONIMA** y **SOLUCIONES TECNICAS TECNILABOR SOCIEDAD ANONIMA**, **Aumento de capital suscrito y reforma de estatuto de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR SOCIEDAD ANONIMA ARTEFACTA**, de fojas **56.542 a 56.614**, Registro Mercantil número **2.167**. 2.- Se efectuó una anotación de la **Disolución y Cancelación de Inscripción** de las compañías **SERVANTARES SOCIEDAD ANONIMA** al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la **Fusión por Absorción Aumento de capital suscrito y reforma de estatuto de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR SOCIEDAD ANONIMA ARTEFACTA**, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26636

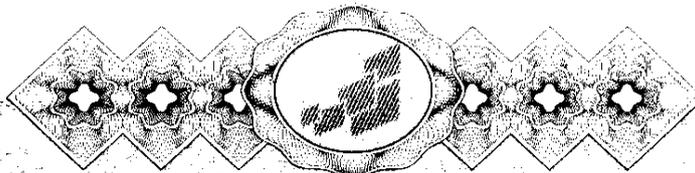


Guayaquil, 19 de junio de 2014

REVISADO POR:

R

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



N° 801071